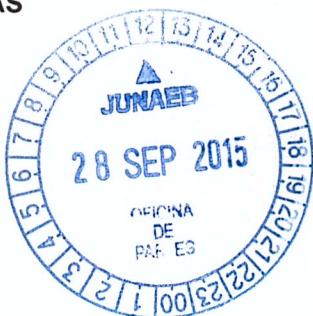


GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS



REF: Modifica Resolución (E) N° 1592, de 2015, que aprobó nuevo organigrama funcional en la estructura interna de la JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS.

RESOLUCION EXENTA N° 2054.-

SANTIAGO, 25 SEP 2015

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 7° de la Constitución Política del Estado; el D.F.L. N° 19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia del año 2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el D.F.L. N° 29 del Ministerio de Hacienda del año 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, la Ley N° 15.720 ; el Decreto Ley N° 180 del año 1973; Decreto Supremo de Educación N° 5.311 del año 1968, Decreto N° 1061 del 2015 que lo(a) designa como Subrogante del cargo Secretario(a) General; Instructivo Presidencial N°007/2014 para la Participación Ciudadana en la Gestión Pública; Instructivo Presidencial N°001/2015 sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado; Resolución N° 099 del año 1984, Resolución N° 171 del año 2001, Resolución N°910 del año 2015, estas últimas de JUNAEB y Resolución N° 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República:

CONSIDERANDO:

1.-Que, entre las atribuciones del Jefe Superior del Servicio se encuentra la de organizar internamente a la Institución y fijar las funciones respectivas de los departamentos y unidades que la conforman;

2.- Que, en este sentido se hace necesario modificar Departamentos y Unidades, que vengán a fortalecer la organización interna;

3.-Que, esta modificación que se introduce a la organización interna tiene por objeto optimizar los recursos humanos y financieros con que cuenta la institución, como asimismo, adecuar su estructura a los nuevos desafíos que debe abordar el servicio y fortalecer la gestión;

RESUELVO:

ARTICULO 1°: MODIFÍQUESE el Artículo 1° de la Resolución Exenta N° 1592, de 31 de julio de 2015, de acuerdo a las siguientes disposiciones:

Primero. Elimínese la Unidad denominada "Coordinación General", quedando las facultades, funciones o atribuciones a cargo del Jefe Superior del Servicio de la Institución.

Segundo. Modifíquese las facultades, funciones o atribuciones de la Unidad denominada "Gabinete", incorporando luego del punto aparte lo siguiente "Además estará a cargo de la Unidad de Participación Ciudadana".

Tercero. Créase la Unidad denominada "Dirección Jurídica", la cual estará a cargo de un "Director Jurídico", que también podrá ser denominado como "Fiscal". Dicha Unidad tendrá dentro de sus facultades, funciones o atribuciones ser la máxima autoridad en materias legales de la institución y bajo cuya dependencia se encontrará el Departamento Jurídico.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia de este documento a todas los Departamentos y Unidades de JUNAEB, a la Asociación de Funcionarios de JUNAEB, copia vía correo electrónico a todos los funcionarios, y a quien corresponda para su publicación en la intranet institucional, para conocimiento y difusión del personal del Servicio.

ARTICULO 3º: PUBLÍQUESE, por la Secretaria Administrativa y Documental del SIIAC, la presente resolución una vez tramitada, en la sub sección "Estructura Orgánica", ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo N° 51 de su Reglamento.



[Handwritten signature]
CRISTÓBAL ACEVEDO FERRER
SECRETARIO GENERAL (S)
JUNAEB

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe de Gabinete del Sr. Sec. Gral.
- 2.- Unidad de Auditoría Interna
- 3.- Depto. Jurídico
- 4.- Departamentos, Unidades y Direcciones Regionales
- 4.- Oficina de Partes

[Handwritten initials]
[Handwritten mark]
ABO.